

Fallo T-227

## Desde el gobierno local trabajamos para responderle a la comunidad de Patio Bonito

**Barrancabermeja, 03 de octubre de 2017.-** Dando cumplimiento al fallo de sentencia T-227 impuesta por la corte constitucional a Rediba, al Municipio de Barrancabermeja y la CAS, fueron revisados los compromisos adquiridos por parte de dichas entidades.

Alejandro Bohórquez, secretario de Medio Ambiente, aseguró que el Gobierno local está cumpliendo a cabalidad lo pactado con la comunidad de Patio Bonito, suministrando el agua potable a sus habitantes. Así mismo, afirmó que *“se viene trabajando en el plan de contingencia y en caso de que el relleno sanitario se cierre se pueda disponer de estos residuos sólidos llevándolos a otro relleno sanitario y se haga debidamente la disposición final de las basuras”*.

Por su parte Juan Gabriel Álvarez García, director encargado de la Corporación Autónoma de Santander, CAS, expresó que *“Rediba viene dando cumplimiento, pero hay algunos términos ambientales de ese plan de manejo que aún le falta cumplir al 100%, la empresa prestadora de aseo ha manifestando que hay un plazo de aquí a diciembre para pronunciarse al respecto”*

En el relleno sanitario *“persiste una medida sanitaria de suspensión, la cual seguirá hasta que se tenga pleno conocimiento que el relleno sanitario no va a generar una contaminación de la fuente hídrica que se viene protegiendo”*. concluyó el funcionario de la CAS.

Durante la reunión se destacó el acompañamiento de toda la institucionalidad Procuraduría Provincial, Defensoría del Pueblo, la Dirección de Planeación Departamental, Aguas de Barrancabermeja, la Corporación Autónoma CAS, delegados de la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente.